INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que, por error involuntario mecanográfico, se incluyó en el encabezado del auto que aprueba costas, como número de radicado 2019-00149-00, siendo lo correcto **2021-00054-00**. Sírvase proveer. Bucaramanga, octubre 07 de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial que antecede; en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., habrá de corregirse el yerro mecanográfico cometido en el encabezado del proveído fechado veintiséis (26) agosto de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORREGIR el encabezado de la providencia fechada veintiséis (26) agosto de dos mil veintiuno (2021), el cual quedará de la siguiente manera:

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-00054-00

En los demás aspectos el auto se mantiene.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata Juez Juzgado Municipal Civil 018 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14ca53b779307faac337b5054f130a8058b9f8891715ef23da42275ddbed 67da

Documento generado en 07/10/2021 07:06:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica